

# Resolución Suprema <sup>Nº 082-2022-RE</sup>

Lima, 08 de julio de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 073-2022-RE de 20 de junio de 2022 se dispuso remitir al Congreso de la República la documentación relativa al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General", suscrito el 18 de mayo de 2022, en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, en el marco de las coordinaciones con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos con miras al desarrollo en Lima del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la referida organización internacional, se ha visto por conveniente reemplazar el citado Acuerdo por otro nuevo;

Que, el nuevo "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General" fue suscrito el 8 de julio de 2022, en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el referido Acuerdo tiene por objeto establecer los compromisos de las partes para la celebración en la ciudad de Lima, Perú, del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el cual se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre de 2022;

Que, la aprobación del citado Acuerdo es conveniente a los intereses del Perú;

Que, es conforme con lo dispuesto en los artículos 56° incisos 2 y 4 así como con el artículo 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Remitir al Congreso de la República la documentación relativa al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General", suscrito el 8 de julio de 2022, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

**Artículo 2°.** - Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 073-2022-RE de 20 de junio de 2022.

# Resolución Suprema

**Artículo 3°.** - La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
.....  
**JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**  
Presidente de la República

  
.....  
**ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ**  
Presidente del Consejo de Ministros

  
.....  
**CÉSAR LANDA ARROYO**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
08 JUL 2022  
RS No. 082 / RE